ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

1. INTRODUCCIÓN

La Red de Salud del Oriente E.S.E, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

La Red de Salud del Oriente E.S.E. presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 13, 14, 15 y 21 del municipio de Santiago de Cali y el Corregimiento de Navarro, y su Misión es *"Somos una Empresa Social del Estado prestadora de servicios de salud de baja complejidad, caracterizada por una atención ética, humanizada y segura, con enfoque de trabajo en red y en la mejora continua; apoyada por un talento humano competente, con compromiso social con la comunidad y el medio ambiente, con el propósito de lograr satisfacción de las necesidades en salud de nuestros pacientes y sus familias."*.

El artículo 48 de la Constitución Nacional consagra la salud como derecho fundamental, al cual tienen derecho todos los ciudadanos sin distingo de raza, sexo, edad y condición social, el cual será prestado por entidades públicas y privadas, así mismo, en su artículo 49 Ibídem, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Mediante la Ley Estatutaria de Salud (1751 de 2015), se consagró la salud como un derecho fundamental.

Por tanto, la Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia.

La Red de Salud del Oriente ESE, se reitera, es una entidad cuya función principal es la atención y prestación de servicios de salud, en cumplimiento de principios constitucionales, que orientan a la prestación de los servicios públicos de la salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y la efectiva prestación de los servicios de Salud.

En cuanto al principio de eficiencia, este se encuentra consagrado en la norma constitucional y desarrollada en la Ley 100 de 1993, y es definido como "la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos, financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente; en consideración a lo anterior, la Red de Salud Oriente - ESE como entidad prestadora de servicios de salud, debe velar por la prestación integral de dicho derecho, así las cosas, un factor determinante para lograr dicho objetivo se encuentra concentrado en el capital humano, el personal profesional, técnico y/o administrativo suficiente que garantice el cumplimiento misional de la entidad.
Por consiguiente, y en aras de garantizar el fin señalado, la Red de Salud Oriente ESE requiere

PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DISTINTAS I.P.S QUE CONFORMAN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

- El Decreto 4725 de 2005, *"por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos*

médicos para uso humano", tiene por objeto*, "regular el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria en lo relacionado con la producción, procesamiento, envase, empaque, almacenamiento, expendio,* ***uso****, importación, exportación, comercialización y* ***mantenimiento de los dispositivos médicos para uso humano, los cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte de todas las personas naturales o jurídicas*** *que se dediquen a dichas actividades en el territorio nacional".* **(Subrayado para resaltar).**

De igual forma, el artículo 38 Ibídem dispone Igualmente en el Decreto 4725 de 2005 que en la etapa de "Posventa de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos y su mantenimiento la responsabilidad del funcionamiento del equipo **es compartida entre el fabricante o su representante** en Colombia para el caso de los equipos importados **y el propietario o tenedor**. Que igualmente en la etapa de posventa de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos, el fabricante o importador deberá ofrecer los servicios de verificación de la calibración, mantenimiento y aprovisionamiento de insumos y repuestos, así como la capacitación requerida tanto en operación como en mantenimiento básico del equipamiento. ***El tenedor será responsable del correcto funcionamiento del dispositivo médico considerado equipo biomédico, el cual deberá garantizarlo de manera directa o contratando los servicios del fabricante o el importador o con un tercero según los parámetros establecidos en el presente decreto. El propietario o tenedor del equipo biomédico deberá asegurarse que su uso y funcionamiento estén de acuerdo con lo establecido en los manuales entregados por el fabricante en el momento de la venta del mismo, así como de su calibración y mantenimiento****". **(Subrayado para resaltar)***
Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DISTINTAS I.P.S QUE CONFORMAN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

2.1 VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total para esta autorización de servicios se estima en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MCTE, (263.708.173), IVA INCLUIDO** Teniendo en cuenta el análisis del sector y los valores cotizados por la entidad.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado por parte de La Red de Salud Oriente – E.S.E, teniendo en cuenta todos sus gastos y descuentos legales en que el Proveedor incurra para la venta de los productos referidos en el presente estudio**.**

3. ANÁLISIS OFERTA Y DEMANDA

1.1 Aspectos Económicos

La Red de Salud del Oriente E.S.E, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se

mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.



Aspectos Generales del Mercado

Fuente: DANE

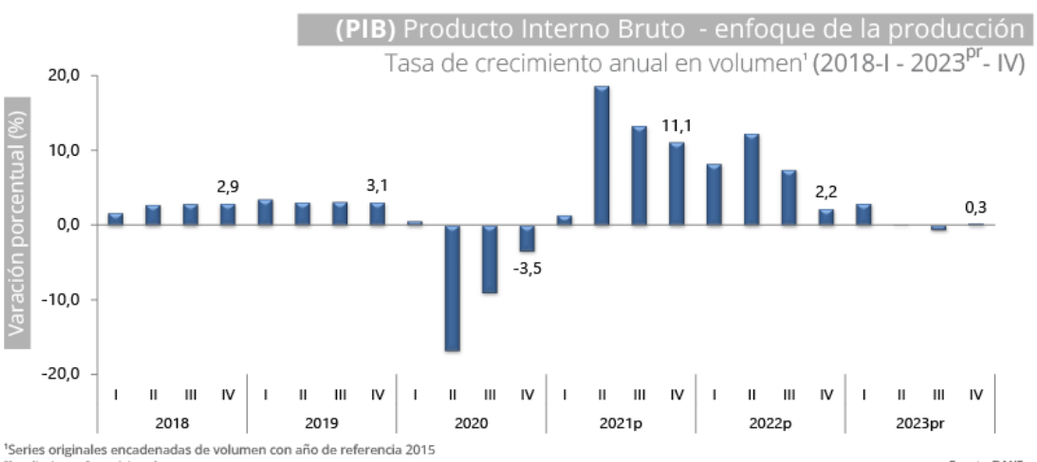
Los estados desarrollan dentro de sus políticas gubernamentales, diferentes estrategias encaminadas a buscar el crecimiento económico de cada territorio, las cuales quedan consignadas en un Plan de Desarrollo de largo plazo, en donde convergen todos los elementos necesarios sobre los cuales sustentar el desarrollo productivo de una Nación, partiendo por supuesto de analizar la estructura productiva de su economía, la capacidad y el nivel de desarrollo de nuevos sectores de su industria y de esta forma identificar los sectores que requieren implementar modelos de maximización de su eficiencia.

En este sentido, Colombia ha venido obteniendo resultados superiores a la inmensa mayoría de países latinoamericanos, en cuanto a su crecimiento y desarrollo económico.

Para efectos del presente análisis se relacionan los principales indicadores del crecimiento económico del primero trimestre del año 2022.

Crecimiento del Producto Interno Bruto

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p



ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,05	**0,70**	4,56	**2,73**	13,34	**7,36**

Fuente: DANE, IPC

Indicie de Precio al Consumidor – I

En Marzo de 2023, la variación anual del IPC fue 7,36%, es decir, 5,98 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13.34%.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%):

Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	16,03	2,04	11,72	1,53
Educación	4,41	9,99	0,40	11,60	0,45
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,23	0,17	10,81	0,18
Restaurantes y hoteles	9,43	18,67	1,89	10,62	1,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,68	2,43	9,58	2,88
Salud	1,71	10,86	0,18	7,91	0,13
TOTAL	100,00	13,34	13,34	7,36	7,36
Bienes y servicios diversos	5,36	15,32	0,80	5,79	0,31
Prendas de vestir y calzado	3,98	9,77	0,33	4,25	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	16,47	0,68	4,22	0,18
Recreación y cultura	3,79	10,43	0,36	2,76	0,09
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	21,81	4,05	1,73	0,35
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Marzo 2023 - 2024

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,88	0,66	4,10	2,28	13,87	6,30
Vulnerables	0,96	0,67	4,33	2,42	13,99	6,70
Clase media	1,06	0,70	4,56	2,72	13,38	7,34
Ingresos altos	1,13	0,74	4,76	2,99	12,81	7,95
Total nivel de ingresos	1,05	0,70	4,56	2,73	13,34	7,36

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC.

En marzo de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,66%), Vulnerables (0,67%), Clase media (0,70%), Ingresos altos (0,74%) y por último, Total nivel de ingresos (0,70%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,28%), Vulnerables (2,42%), Clase media (2,72%), Ingresos altos (2,99%) y por último, Total nivel de ingresos (2,73%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,30%), Vulnerables (6,70%), Clase media (7,34%), Ingresos altos (7,95%) y por último, Total nivel de ingresos (7,36%).

Mercado Laboral

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%,

mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Febrero (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2022 - febrero 2023 (12,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,2%, en el mismo periodo del año anterior fue 65,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2022 - febrero 2023 (57,5%)

3.2. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Red de Salud del Oriente E.S.E , recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Red de Salud del Oriente E.S.E, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E.

3.3. Definición del Sector

El Sector Salud comprende las empresas y entidades orgánicas e institucionales que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Bajo esta óptica, pertenecen al Sector las entidades reguladoras, las empresas públicas, privadas y mixtas que prestan este servicio.

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

CLASIFICACION UNSPSC

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
85	16	15	01	Mantenimiento o reparación de equipo médico

4. ANÁLISIS FINANCIERO

La verificación de la estructura, capacidad administrativa y financiera para prestar los servicios requeridos, se realizará con los siguientes documentos:

Estados Financieros a Diciembre de 2023 y análisis de los indicadores.

En un contrato directo el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto, no se encuentra limitado al análisis de precios de mercado.

Como fuente de información del presente análisis se emplea el sistema de contratación pública colombiano SECOP y las páginas web de Empresas dedicadas a esta clase de servicios, es prestado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado para la ejecución de los diferentes tipos de actividades, las asociaciones se encuentran registradas legalmente con personería jurídica y actas de constitución respectivas.
En concordancia con la legislación arriba citada, la Red de Salud del oriente ESE, en años anteriores ha realizado continua contratación a través de la modalidad de contrato directo, en forma de ejemplo de enuncian los siguientes contratos

.

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Número Del Contrato U Orden de Compra	Nombre Completo Del Contratista	Objeto Del Contrato U Orden de Compra	Valor Inicial Del Contrato U Orden de Compra	Fecha Inicio Del Contrato U Orden de Compra
1-05-01-225-2022	RED DE SALUD CENTRO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA RED DE SALUD CENTRO	$ 299.566.811	01/05/2022
143.30.02.20220060	RED DE SALUD ORIENTE	PRESTAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DISTINTAS I.P.S QUE CONFORMAN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. PARCIAL.	$345.797.881	01/04/2022

1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los equipos biomédicos objeto de calibración, control de calidad y calificación del desempeño son los siguientes:

CALIBRACION - CALIFICACION - CONTROL DE CALIDAD EQUIPOS BIOMEDICOS	PERIODICIDAD Anual	Total general	ONAC
AUTOCLAVE DE MESA	31	31	NO
AUTOCLAVE MASIVAS	5	5	NO
BALANZA ELECTRONICA NEONATAL	64	64	SI
BALANZA ELECTRONICA PARA PACIENTE ADULTO	62	62	SI
BALANZA ELECTRONICA PARA PESAJE DE PAÑALES	5	5	SI
BALANZA MECANICA PARA PACIENTE ADULTO	175	175	SI
BALANZA MECANICA PARA PACIENTE PEDIATRICO	4	4	SI
BASCULA ELECTRONICA PARA CAMA Y DIALISIS	2	2	SI
CABINA MICROBIOLOGICA	1	1	NO
ECOGRAFO	3	3	NO
EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL	1	1	NO
EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	7	7	NO
EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	4	4	NO
INFUSOR A PRESION	24	24	SI
MAMOGRAFO	1	1	NO
NEUMOTAPONADOR	2	2	SI
PIPETA AUTOMATICA	8	8	NO
PIPETA ELECTRONICA	4	4	NO
PIPETA MECANICA	7	7	NO
REFRIGERADOR PARA CONSERVACION DE BIOLOGICOS	25	25	NO
REGULADOR DE OXIGENO	48	48	NO
TENSIOMETRO DE PARED	102	102	SI

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

TENSIOMETRO ELECTRONICO	31	31	SI
TENSIOMETRO MANUAL	143	143	SI
TENSIOMETRO MOVIL	49	49	SI
TERMOHIGROMETRO	100	100	NO
TERMOMETRO DE MAXIMA Y MINIMA DIGITAL PARA REFRIGERADOR	120	120	NO
TERMOMETRO DIGITAL DE USO CLINICO POR CONTACTO	6	6	NO
Total general	**1032**	**1032**	

5. Aspectos regulatorios

La Red de Salud del Oriente E.S.E., tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo N°. 06 de junio 04 de 2014. En el precitado Estatuto, en su artículo 34, Hace referencia a la forma por medio de la cual se podrá efectuar la escogencia del Contratista. Dichas modalidades son: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y Otras formas de Contratación. El criterio que primará para escoger la modalidad de selección será la naturaleza. entre ellos se encuentran los Contratos de Apoyo a la Gestión Empresarial sean típicos o atípicos, según la definición de la Ley Civil o del Código de Comercio, que el artículo 16 define los Contratos de Apoyo a la Gestión Empresarial como "todos los negocios jurídicos que realice la Empresa para su eficiente administración y funcionamiento, y para el apoyo de las áreas misionales; tales como, compraventa, suministros, concesión, arrendamiento, prestación de servicios, transporte, mantenimiento, etc. y demás contratos típicos definidos en la Ley Civil o comercial y los atípicos que las necesidades de la Empresa determinen"

Perspectiva Financiera

La Red de Salud del Oriente por tener autonomía financiera asignará a la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Perspectiva Organizacional

La Red de Salud del Oriente considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca en establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

4.1. Análisis de los Procesos de Contratación Identificados

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato y a la cuantía celebrar, se aplicará la modalidad de selección de los contratos de Apoyo a la Gestión Empresarial, para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente

Análisis del Sector, teniendo en consideración la justificación y fundamentos jurídicos que se citan a continuación.

La Red de Salud Oriente – ESE, tiene establecido el Estatuto de Contratación La Red de Salud Oriente – ESE, tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo N°. 028 de julio 26 de 2021. Estatuto, que señala en el **capítulo IV Contratación Directa, artículo 42 Procedencia,** las modalidades de selección a través de las cuales se efectuará la escogencia del contratista, dentro de las que se encuentra la modalidad de selección de Contratación Directa.

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ARTICULO 42.- PROCEDENCIA

- **SEGÚN NATURALEZA:** Es la modalidad mediante la cual la ESE invita a presentar oferta a una persona determinada, en ese orden de ideas, la modalidad de selección del contratista para contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente estudio previo es la Contratación Directa.

5. PLAZO DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2024**,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
.

6. PERFIL DE LOS OFERENTES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la Constitución Política, Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 1955 del 2019, Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en cuanto a la prestación de servicios a los usuarios a fin de brindar una atención integral a los mismos, requiere contratar con una empresa reconocida por el Ministerio de Trabajo los servicios de compra de insumos requeridos para apoyo para la ejecución de los procesos y subprocesos de la Red de Salud del Oriente E.S.E., que cumpla con los siguientes requisitos generales y particulares:

a) De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.[2]

b) Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.

c) Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.

d) Tener experiencia como mínimo de un año, en la prestación de éste tipo de servicios a entidades públicas o privadas.

e) Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la Red de Salud del Oriente o similar. (si es persona jurídica).

f) Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.

g) No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley. [3]

h) Certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

7. GARANTÍAS EXIGIDAS

El artículo 17 del Acuerdo N° 028 del 26 de julio de 2021, establece, que *"por regla general la Empresa exigirá del contratista la constitución de una garantía, que ampare el cumplimiento de sus obligaciones.*

En ese contexto, el Artículo 47 del mismo Acuerdo, dispone:

> ***"ARTICULO 47.- CLASES DE GARANTÍAS.*** *En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:*
>
> ***47.1*** *Contrato de seguro contenido en una póliza*
> ***47.2*** *Patrimonio Autónomo*
> ***47.3*** *Garantía Bancaria*
> ***47.4*** *Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la Legislación Civil o Comercial".*

En ese orden, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 51 del precitado Estatuto, el Contratista deberá constituir garantía, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato de Mantenimiento, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

a) CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato de mantenimiento, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato de mantenimiento, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

c) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el ocho (8%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato de mantenimiento y tres (3) años más.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para eventuales indemnizaciones por lesiones, muertes o daños en propiedad o a terceros, valor asegurado que No podrá

ser inferior a 200 SMLMV y una vigencia igual al período de ejecución del contrato de mantenimiento.

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	**X**	El valor del amparo de cumplimiento es Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato de mantenimiento.	Por el término del contrato de mantenimiento y seis (6) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**X**	Por el 20% del valor total del contrato de mantenimiento.	Su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.
EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**X**	Por el ocho (8%) del valor del contrato de mantenimiento.	Con una vigencia igual al plazo del contrato de mantenimiento y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**X**	Por un valor asegurado que No podrá ser inferior a 200 SMLMV	Por el término de duración del contrato de mantenimiento

Será responsabilidad del **CONTRATISTA** ampliar las garantías en caso de ser necesario.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del contratante por escrito.

El **CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

8. CONCLUSIONES

Con el presente estudio se evidencia que la entidad revela una necesidad de contratar el servicio descrito en el objeto contractual del presente análisis del Sector, servicios que demandan un soporte para la ejecución de las actividades que les corresponden; que desde el punto de vista costo/beneficio, resulta positivo contar con apoyo en la ejecución de los procesos y subprocesos misionales de la Red de Salud del Oriente E.S.E., puesto que permite que la E.S.E. Oriente cumpla con la misión de la institución, al igual, que obtener la consecución de los objetivos planteados por la misma, en consecuencia es viable la celebración del contrato.

El presente documento, se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II. Responsables:

José David Melo Calderón
Profesional universitario

Proyectó aspectos técnicos: José David Melo Calderón - Profesional Universitario
Proyectó Aspectos Financieros: Asceneth Ballesteros Bastidas . Profesional Especializado
Proyectó Aspectos Jurídicos: Héctor Gerardo Hurtado E – Profesional - Agremiado
Revisó Aspectos Jurídicos: Leonado Medina Patiño – Responsable Oficina Jurídica